CEO N° 007/2019

Asunción, 11 de febrero de 2019

SEÑORES
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 2/2019"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATMs DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" - AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2019

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al Memorándum de fecha 08 de febrero de 2019 por el cual se remitió los antecedentes de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 2/2019"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATMs DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" - AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2019**, con ID N° 355602, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Por Resolución N° 10 Acta 99 de fecha 26 de diciembre de 2018, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. Asimismo, por Resolución Nº 3 Acta 5 de fecha 17 de enero de 2019, el Directorio del BNF autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto 6 de febrero de 2019 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 355602, presentó su propuesta el oferente **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación la oferta del proveedor ganador:

Proveedor: BRITIMP SEGURIDAD S.A.	
Ítem	Precio Ganador (IVA incluido) G.
1 – Lote Total	1.701.299.600

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobre de oferta:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta de fecha 08 de febrero de 2019, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**, con el siguiente resultado:

N°	Oferente	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	1.701.299.600 (Guaraníes un mil setecientos un millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos).----------

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los documentos presentados según verificación cuantitativa del Acta de apertura de ofertas:**

Nº	Documentación	BRITIMP SEGURIDAD S.A.
1	Formulario de Oferta	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó
3	Documento que acredita la representación	Presentó
4	Declaración Jurada del Artículo 40	Presentó
5	Constitución de Sociedad	Presentó
6	Declaración Jurada del Menor	Presentó
7	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó
8	Balance General y Estados de Resultados	Presentó
9	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó
10	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presentó (*)
11	Patente Comercial – Municipal	Presentó
12	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó

(*) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos del portal http://www.documentos.gov.py/

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	BRITIMP SEGURIDAD S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	(**) NO CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Capacidad Legal	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE

(**) El pliego de bases y condiciones de la convocatoria en la Sección I "Datos de la Subasta", establece lo siguiente:

IAO 19. (g)	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**120 (CIENTO VEINTE) días** contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

El oferente **BRITIMP SEGURIDAD S.A.** incluyó en el sistema de Subasta a la Baja Electrónica la Póliza N° 03.1508.03405/000 emitida por LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en fecha 28 de enero de 2019,con vigencia desde el 05/02/2019 hasta el 31/05/2019 (116 días).

En la verificación de la Póliza presentada en su carpeta de oferta se constató que la Póliza N° 03.1508.03405/000, tuvo una modificación de cobertura en fecha 06 de febrero de 2019, identificada como Póliza N° 03.1508.03405/001 con vigencia desde el 31/05/2019 hasta el 29/06/2019 (30 días), cuyos datos no fueron incluidos en el sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

En tal sentido, la Resolución 451/2017 de fecha 09 de febrero de 2017 establece el procedimiento para la inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en los procesos de SBE en sus Artículos 1 y 2 que expresa cuanto sigue:

Artículo 1°.- *"Establecer el procedimiento para la Inclusión de Garantía de Mantenimiento de Oferta para Subasta a la Baja Electrónica. Una vez que el oferente o postor haya cargado en el sistema la totalidad de su propuesta, deberá incluir los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: entidad emisora, fecha de emisión, fecha de inicio y fin de vigencia, número de póliza o cuenta bancaria y en el campo" tipo", la forma que adoptará la garantía: póliza de seguros, garantía bancaria o declaración jurada.*
En caso de contar con dos o más Garantías de Mantenimiento, el oferente o postor deberá ingresar en el sistema los datos de todas ellas, cargando en el mismo sitio la información descripta en el párrafo anterior…"

Artículo 2°.- *No inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.* ***La no inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no será subsanable*** *una vez que la subasta pase al estado" Recibiendo Lances",* ***quedando el oferente automáticamente sin posibilidad de participar de la Etapa Competitiva.***

Por tanto, con la no inclusión de una de las garantías en la Subasta a la Baja Electrónica la cual no es subsanable, la Garantía de Mantenimiento de Oferta no se halla debidamente extendida (**Póliza cargada 116 días**) y siendo la misma un documento de carácter sustancial se procede a **rechazar la oferta presentada por el oferente BRITIMP SEGURIDAD S.A.**, en virtud a lo dispuesto en el Art. Art. 61°[1] punto 1) del Decreto Reglamentario 21909/03.

En consecuencia, de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde declarar desierta la presente convocatoria por no haber otro oferente para evaluar.

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
BRITIMP SEGURIDAD S.A.:	**80079959-3**	
ESTEBAN MIGUEL BRITOS CABALLERO	2.265.133	No Registra datos
MYRIAN ELIZABETH DURIA DE GODOY	380.997	No Registra datos
MARIA JULIA VILDA CABALLERO VDA. DE BRITOS	264.854	No Registra datos

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 11 de febrero de 2019, se constató que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

BALDINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

1 ***Art. 61° Método de Evaluación***
"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria."

- Recomendación:

Por tanto, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 30° inciso b)[2] de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda DECLARAR DESIERTA la "**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATMs DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019**, solicitado en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 2/2019**, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

CYNTHIA S. DONGELOS DAVID
SECRETARIA

Nota: El funcionario, JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, Miembro, se encuentra usufructuando sus vacaciones.

[2] **Artículo 30°.- Declaración de Licitación Desierta**
"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas ;